

Expediente: **1884/25**

Carátula: **JIMENEZ PEDRO ESTEBAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20242006101 - JIMENEZ, Pedro Esteban-ACTOR

23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA, -SINDICOS

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1884/25



H105016413940

JUICIO: JIMENEZ PEDRO ESTEBAN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 1884/25. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación efectuada el 29/09/2026 por el letrado Martín Pablo Palacios, por la parte actora:

I. Tengo presente lo manifestado y el informe acompañado, del que se desprende que los Delegados Liquidadores de Galeno ART SA fueron efectivamente notificados el 25/09/2026 en su domicilio real de la sentencia definitiva dictada en esta causa.

II. Atento a que aún no se notificó de la sentencia definitiva y su aclaratoria a GCQ & Asociados SAS en su domicilio real, dispongo librar la correspondiente cédula ley N° 22.172, la que deberá ser remitida al casillero digital de Bus Federal Poder Judicial de Tucumán, teniendo en cuenta la guía de trámite para remitir las comunicaciones a cada provincia adherida: <https://www.bus-justicia.org.ar/index.php/bus-federal/guias-tramite>. GNLA

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.